



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

Pueblo Inka, Sonqonchispi

000004

GESTIÓN 2023 - 2026

CARGO



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 002-2023-A-MDO/U.

Ollantaytambo, 11 de enero de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2023, convocada y presidida por el señor Alcalde y con la asistencia del 100% de los regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional 30305, concordante con los Arts. I y II del T. P. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en adelante LOM), las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la LOM, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; y el Art. 41° de la misma norma señala, que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Núm. 5) del Art. 10° de la LOM, sobre atribuciones y obligaciones de los regidores señala: Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de enero de 2023, se acuerda por unanimidad autorizar el desplazamiento en comisión de servicio del señor alcalde Paull Ferenk Palma Herrera y las señoras regidoras Marizol Pereyra Ayala y Carla Mendoza Canal a la ciudad de Lima los días 13 y 14 de enero de 2023, para realizar trámites en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones otras gestiones de importancia para el distrito de Ollantaytambo;

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad de votos favorables y con dispensa de trámite de lectura de acta, el Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el desplazamiento en comisión de servicio del señor alcalde Paull Ferenk Palma Herrera y las señoras regidoras Marizol Pereyra Ayala y Carla Mendoza Canal a la ciudad de Lima los días 13 y 14 de enero de 2023, para realizar trámites en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones respecto a la licencia de autorización para prestación de servicio de radio difusión comunitario en zonas rurales, lugares de preferente de interés social y localidades fronterizas en la jurisdicción del distrito y, otras gestiones de importancia para Ollantaytambo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal a través de las áreas correspondiente tramite los pasajes aéreos y viáticos que corresponda, para los comisionados conforme se indica en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
GO. Paull Ferenk Palma Herrera
ALCALDE